



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA N° 2.

OFICIO

AMC-SDG-IP2-057-2023
Cajicá, 07 de febrero de 2023

SEÑORA
ANA SALAS
CORREO ELECTRÓNICO: sincorreo@hotmail.com
CAJICÁ, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CONTROL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
SYSMAN 202300309.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a la solicitud allegada a este Despacho, me permito informar que mediante acta de control de establecimientos de comercio el día siete (07) de febrero del año en curso se realiza verificación de requisitos para cumplir con actividades económicas, conforme a lo regulado por la Ley 1801 de 2016, en sus artículos 87 y siguientes, en los establecimientos de comercio con razón social VILLA ESPERANZA ubicado en Carrera 4 # 8ª – 12 este de propiedad de Ana Georgina Rodríguez de Canchón y MINI MERCADO CHELO ubicado en Carrera 4 # 8ª – 32 este de propiedad de Marilyn Daniela Rodríguez.

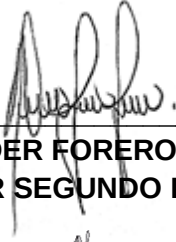
En consecuencia, se solicitó el apoyo con oficio bajo radicado AMC-SDG-IP2-058-2022 fechado del día siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023) al Comando de Policía para que realice el ejercicio de materialización con el fin de adelantar las actuaciones que se requieran enmarcadas en la ley 1801 de 2016 artículo 20 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nos permitimos informarle los números telefónicos de atención de la Policía de Cajicá, **Cuadrante 1 celular: 3173976877, Cuadrante 2 celular: 3167497500 y Cuadrante 3 celular: 3168290262** en caso de evidenciar comportamientos contrarios que afecten la convivencia, proceda a informar al cuerpo uniformado de Policía Nacional y sean ellos quienes en primera instancia controlen el cumplimiento del actual Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas concordantes y aplicables al caso particular.

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Segunda de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


ALEXANDER FORERO FORERO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA

Proyectó: Alexander Forero – Inspector Segundo de Policía. - IP2